



ACUERDO No. CSJCOA18-38
20 de junio de 2018

“Por medio del cual se dispone el cierre extraordinario de los Juzgados Primero Penal del Circuito los días 3,4,5, y 6 de julio de 2018, y Cuarto Penal del Circuito de Montería, los días 16,17,18, y 19 de julio de 2018”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley 270 de 1996 y las delegadas en los Acuerdos No. 433 de 1999 y PSAA16-10561 de 2016 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del día de hoy,

CONSIDERANDO

- 1) Que el doctor Alfonso de la Espriella Burgos, Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería, mediante Oficios N° ESAJMOO18-2043 y ESAJMOO18-2114 radicados en esta Corporación los días 15 y 20 de junio de 2018 solicita el cierre extraordinario durante los días, 3, 4, 5 y 6 de julio de 2018 del Juzgados primero Penal del Circuito y los días 16,17,18 y 19 de 2018 para el Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Montería, atendiendo que se estará realizando trabajo de cambio de ventanería.
- 2) Que los Acuerdos 433 de 1999 y PSAA16-10561 de 2016, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, faculta a los Consejos Seccionales para ordenar del cierre transitorio de los despachos por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio.
- 3) Que con el ánimo de evitar mayores traumatismos en los usuarios de la justicia y con el fin de que sean realizadas las adecuaciones locativas pertinentes es necesario ordenar el cierre de los Juzgados Primero Penal del Circuito de Montería por los días 3, 4,5, y 6 de julio de 2018 y para el Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Montería los días 16, 17,18, y 19 de Julio de 2018 por la causal de necesidad del servicio.
- 4) Los Juzgados deberán reprogramar las audiencias y/o diligencias que estuvieran asignadas para la fecha de cierre.
- 5) Que el Código General del Proceso en su artículo 118 establece que “En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado”.
- 6) El Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Montería y los juzgados anotados, deberán informar a los usuarios, partes e intervinientes las novedades a que diera lugar el cierre autorizado y así evitar una afectación mayor a estos.
- 7) Una vez finalizada la medida habrá lugar a compensación del reparto.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: Ordenar el cierre extraordinario del Juzgado Primero Penal del Circuito de Montería durante los días 3, 4, 5, y 6 de julio de 2018 y del Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Montería los días 16,17,18, y 19 de Julio de 2018.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con el artículo 118 del C.G.P., se considera que, para todos los efectos legales, los días 3, 4, 5, 6, 16, 17, 18 y 19 de julio de 2018 no corren los términos judiciales en los referidos despachos judiciales. Los juzgados deberán reprogramar las audiencias y diligencias que estuviesen asignadas para las fechas de cierre.

PARÁGRAFO 2: El Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Montería y los juzgados anotados, deberán informar a los usuarios, partes e intervinientes las novedades a que diera lugar el cierre autorizado y así evitar una afectación mayor a estos.

ARTICULO: 2º: Una vez finalizada la medida habrá lugar a compensación del reparto.

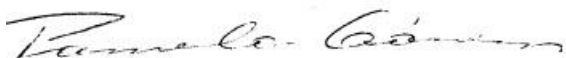
ARTÍCULO 3º: Comunicar la presente decisión al Consejo Superior de la Judicatura, al Director Seccional de Administración Judicial de Montería, Oficina Judicial, a los Despachos Judiciales involucrados, al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Montería.

PARÁGRAFO 1: Este acuerdo será publicado en la página web de la Rama Judicial en el link Seccionales para su comunicación.

ARTICULO 4º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en montería, Departamento de Córdoba a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).



PAMELA GÁNEM BUELVAS
Presidenta

PGB.